

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.

Contenido Relevante:

En seguimiento de los Hechos Relevantes del 26 y 16 de julio de 2015 (nº 226712 y nº 226157 respectivamente), Amper comunica que ayer día 23 de septiembre el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid ha homologado mediante Auto el Acuerdo de Financiación Sindicado firmado el día 13 de abril de 2015, habiéndose notificado el mismo Auto a Amper con fecha de hoy, día 24 de septiembre.

En consecuencia, también en el día de hoy se ha firmado la diligencia del cumplimiento de las condiciones suspensivas de dicho Contrato, lo que supone su entrada en vigor.

Con ello, y en virtud de lo establecido en el propio Contrato y en el Acuerdo de Reestructuración aprobado en Junta General Extraordinaria de Amper el día 15 de marzo de 2015, se convertirá la deuda de la que son titulares las entidades financieras correspondiente al Tramo B, con el consiguiente beneficio extraordinario en la cuenta de resultados por importe aproximado de 90 millones de euros así como el fortalecimiento patrimonial del balance de la sociedad en 110 millones de euros.

Madrid, 24 de septiembre de 2015

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 Tres Cantos, Madrid